



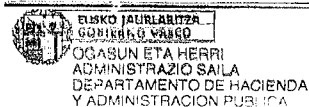
OGASUN ETA HERRI  
ADMINISTRAZIO SAILA

Baliabide Orokorren Zuzendaritza  
Agiritegi, Liburutegi, Dokumentazio eta  
Argitalpen Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección de Recursos Generales  
Servicio de Archivo, Biblioteca,  
Documentación y Publicaciones

D. Juan Carlos Moran Afán  
CASARES KULTUR ETXEA  
Altzako Historia Mintegi  
Darieta, 1  
20017 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN



17 DIC 2002

SARRERA	IRTEERA
Zkia.	Zkia. 9930

Vitoria-Gasteiz, 17 de diciembre de 2002

Estimado Sr. Moran Afán:

En referencia a su escrito de 3 del corriente mediante el que solicitaba la reproducción de cuatro documentos correspondientes al Registro de Minero de Gipuzkoa, depositados en este Archivo adjunto se remite la factura nº 001804/2002 por un importe total de 4,52 € que deben ingresar en la cuenta de la Caja Vital Kutxa nº 2097 0178 11 0010963058 y remitir comprobante por correo o a través de nuestro fax nº 945 018 709. Una vez recibido éste, se procederá al envío de las fotocopias de los documentos contenidos en los expedientes a excepción de los Boletines Oficiales de Gipuzkoa, que pueden ser consultados en la Biblioteca Foral para lo cual se envía la relación adjunta.

Atentamente,

Iz./Fdo. : BEGOÑA URIGÜEN

Agiritegi, Liburutegi, Dokumentazio eta Argitalpen zerbitzburua /  
Jefe del Servicio de Archivo, Biblioteca, Documentación y Publicaciones

DOCUMENTO			BOLETIN OFICIAL DE GIPUZKOA	
<i>Caja</i>	<i>Signatura</i>	<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Páginas</i>
196-10	E-176-3	“El dorado”	53 de 1-11-1922	259
196-11	E-176-3	“María Josefa Bis”	60 de 17-11-1922	294, 295, 296
			22 de 19-02-1923	162, 163
			63 de 25-05-1923	461, 462
			70 de 10-12-1923	439
			13 de 30-01-1924	99 a 100
196-05	E-176-3	“Emendek”	14 de 2-08-1922	73 a 74
			28 de 4-09-1922	146
196-02	e-176-3	“M <sup>a</sup> Josefa”	13 de 31-07-1922	71
			28 de 14-09-1922	146
			47 de 18-10-1922	231
			50 de 25-10-1922	246 y 247
			9 de 19-01-1923	55 a 62



DOCUMENTO			BOLETIN OFICIAL DE GIPUZKOA	
<i>Caja</i>	<i>Signatura</i>	<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Páginas</i>
196-10	E-176-3	“El dorado”	53 de 1-11-1922	259
196-11	E-176-3	“María Josefa Bis”	60 de 17-11-1922	294, 295, 296
			22 de 19-02-1923	162, 163
			63 de 25-05-1923	461, 462
			70 de 10-12-1923	439
			13 de 30-01-1924	99 a 100
196-05	E-176-3	“Emendek”	14 de 2-08-1922	73 a 74
			28 de 4-09-1922	146
196-02	e-176-3	“Mª Josefa”	13 de 31-07-1922	71
			28 de 14-09-1922	146
			47 de 18-10-1922	231
			50 de 25-10-1922	246 y 247
			9 de 19-01-1923	55 a 62

# DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de GUIPÚZCOA

MINAS

Año de 1922

Expediente de registro

Nº 4046 196-2

Para la mina de petróleo nombrada

"El dorado"

Del término de Alza

Interesado :

Vecindad :

D. Miguel González Muñoz y Sebastián

Representante :

Vecindad :

D.

NÚMERO DE PERTENENCIAS SOLICITADAS.

232

NÚMERO DE PERTENENCIAS DEMARCADAS.

Reg. n.º 254 / 28 = 28 de orden doscientos cincuenta y cuatro -  
Número cuatro mil noventa y seis



Ilmo Señor;

El que suscribe, Miguel Gonzalez Muñoz, vecino de San Sebastian, con domicilio en el hotel Maria Cristina; desea adquirir 232 pertenencias de mineral de petroleo con el nombre de "Eldorado" en el paraje denominado "Altzondo" del monte Cutarre, en el termino municipal de Alza, hacienda la designacion en la forma siguiente; Se tomara como punto de partida la fuente llamada de "Altzondo" en dicho paraje, en la carretera que va al fuerte de San Marcos, entre los kilometros 2 y 3 de la misma y se mediran desde este punto 1000 metros al E-10°-S colocandose la primera estaca; de esta, al N-10°-E 1200 mts la segunda; de esta, al S-10°-N 800 mts la tercera; de esta, al S-10°-O, 200 mts la cuarta; de esta, al O-10°-N, 400 mts la quinta; de esta, al N-10°-E, 200 mts la sexta; de esta, al O-10°-N, 800 mts la septima; de esta, al S-10°-O, 1200 mts la octava; y con 1000 mts al E-10°-S se llegara al punto de partida quedando cerrado el perimetro de las 232 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnetico.

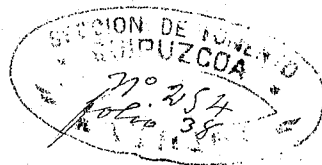
Suplica a V.S.I se sirva ordenar la tramitacion reglamentaria para que en su dia le sea otorgado el titulo de propiedad.

Dios guarde a V;S.I muchos años/

San Sebastian 17 de Julio de 1922.

*Miguel Gonzalez Muñoz*

Ilmo Señor Gobernador civil de la provincia de Guipuzcoa.



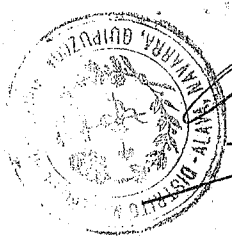
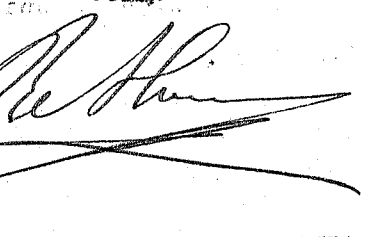
*Pce*

sentada en este Gobierno civil a las diez horas treinta y cinco minutos del día de la fecha = No acompaño carta de pago y si el cinco por ciento reglamentario?

San Sebastian diecisiete de julio de mil novecientos veintidos.

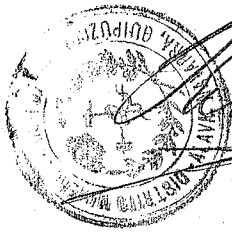
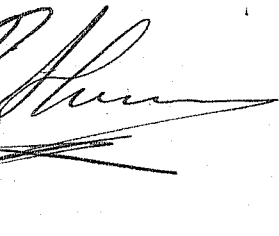
El Oficial de Fomento encargado  
Lito Misiego

Con esta fecha ingresa en la Defatura  
San Sebastian 17 de Julio 1922  
El Inspectore Def.

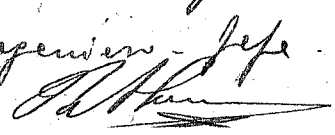
DILIGENCIA

Pose este expediente para su despacho al Jefe Sr. Riera  
San Sebastian 18 de Julio de 1922  
El Encargado Def.

Diligencia. Con esta fecha ingresan la carta de pago al I. S. E. J. de R. fecha 22 Julio, importe 1166,60 pts  
Sebastian 24 Julio 1922



Al Ingeniero Jefe  


y  
ju-

Forme. Yltren Sr Gobernador civil

Cumpliendo con lo que ordena el art. 23 del Reglamento de 15 de junio de 1905, tengo el honor de proponer a V. E. la admision del registro precedente y sin perjuicio de Tercera Accion de las publicaciones legales.

V. E. no obstante se reserva resolver  
Len Sebastian 26 Julio 1922

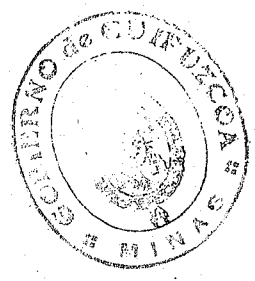


del Ingeniero Jefe.

*[Handwritten signature]*

Secretos. Len Sebastian 26 Julio 1922

Conforme  
al Gobernador.



*[Handwritten signature]*

Diligencia. Con la misma fecha queda cumplimentado el anterior secreto.

del Ingeniero Jefe



*[Handwritten signature]*



# MINAS

*F. de Vito*

Don RAMON ALONSO Y ALONSO.

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Alava, Guipúzcoa y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Miguel Gonzalez Muñoz.

vecino de San Sebastian se ha presentado en el Gobierno Civil el día 17 de Julio de 1922 una solicitud de registro de doscientas treinta y dos pertenencias de mineral de petróleo de la mina titulada "ELDORADO" número: 4046 sita en el término de Alza punto llamado Alzondo. lindante

Hace la designación en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida la fuente llamada de Alzondo, en dicho paraje, en la carretera que va al fuerte de San Marcos, entre los kms 2 y 3 de la misma.

De P á 1..... E-10º S. 1000 metros.

1 á 2 ..... N-10º N. 1200 id.

2 á 3 ..... O-10º N. 800 id.

3 á 4 ..... S-10º O. 200 id.

4 á 5 ..... O 10º N. 400 id.

5 á 6 ..... N-10º E. 200 id.

6 á 7 ..... O-10º N. 800 id.

7 á 8 ..... S.10º O. 1200 id.

8 á Pe..... E.10º S. 1000 id quedando cerrado el perimetro de las doscientas treinta y dos pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por el IlmoSr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro y su designación por decreto de hoy. en razón a haberse

recibido la carta de pago el día 24 de Julio de 1922. se anuncia al público por medio de este edicto. para los efectos que determina la vigente legislación de minería.

San Sebastián 26 de Julio de 1922.

*Ramon Alonso y Alonso*

Dili-





gencia. La pongo yo el Secretario para hacer cons-  
tar que durante los treinta dias que ha es-  
tado expuesto al publico el adjunto anuncio  
en la tablilla de este Ayuntamiento, no se ha  
presentado ninguna reclamacion.

I para que conste espido la pre-  
sente en Alza a veinte y siete de Agosto de  
mil novecientos veinte y dos



El Alcalde

*Alejandro Otegui*

El Secretario

*Miguel Goicoechea*



# MINAS

*55th octo*

Don

RAMON ALONSO Y ALONSO.

Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa (Alava, Guipúzcoa y Navarra)

HAGO SABER: Que por D. Miguel Gonzalez Muñoz.

vecino de San Sebastian se ha presentado en el Gobierno Civil el día  
17 de Julio de 1922 una solicitud de registro de doscientas  
treinta y dos pertenencias de mineral de petróleo  
de la mina titulada " ELDORADO"  
número 4046 sita en el término de Alza punto llamado  
Alzondo, lindante

Hace la designación en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida la fuente llamada de Alzondo,  
en dicho paraje, en la carretera que va al fuerte de San Mar-  
cos, entre los kms 2 y 3 de la misma .

De P á 1..... E-10ª-S. 1000 metros.  
1 á 2 ..... N-10ª E. 1200 id.  
2 á 3 ..... O-10ª N. 800 id.  
3 á 4 ..... S-10ª O . 200 id.  
4 á 5 ..... O 10ª N 400 id.  
5 á 6 ..... N-10ª E. 200 id.  
6 á 7 ..... O-10ª N. 800 id.  
7 á 8 ..... S.10ª C 1200 id.  
8 á Pa..... E.10ªS. 1000 id quedando cerrado el perime-  
tro de las doscientas treinta y dos pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por el IlmoSr. Gobernador Civil dicha solicitud de registro  
y su designación por decreto de hoy. en razón a haberse  
recibido la carta de pago el día 24 de Julio de 1922. se anuncia al público por  
medio de este edicto. para los efectos que determina la vigente legislación de minería.  
San Sebastián 26 de Julio de 1922.



*Ramon Alonso y Alonso*



S. P. de Anson Herrero y Anson: Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipuzcoa.

110  
Certifico: Que el estado de la onalla ha estado expuesto en la tablilla de anuncios de esta Jefatura, durante el plazo reglamentario sin haberse presentado protesta ni reclamacion alguna.

Y para que conste expido la presente en San Sebastian a treinta y uno de agosto de mil novecientos veinte y siete.



*R. Herrero*

Secreto Vista la certificacion precedente y transcurrido el plazo que señala el art. 28 del Reglamento para la presentacion de reclamaciones en este fuero minero, no practica la demarcacion ni ha lugar.

San Sebastian 1 de Septiembre de 1922

El Gobernador

*Ricard*



Gratificación En la misma fecha queda cumplimentado el decreto anterior. El Ingeniero Jefe.



*R. Herrero*





CUERPO NACIONAL  
— DE —  
INGENIEROS DE MINAS

Provincia de Juzujuy

Folio uno

Acta de demarcación de la mina de patrola  
titulada Abdorado cuyo expediente tiene el  
número cuarto mil noventa y seis

A veinte de Septiembre de mil noventa y seis  
veintidos yo el Ingeniero  
D. Guillermo Rivera acompañado  
del auxiliar facultativo D. Guillermo Goffina

me constituí en el paraje denominado Abtando  
del término municipal de Alpa con objeto de practicar la  
demarcación de decautos fronteras de pertenencias solicitadas  
para la mina titulada

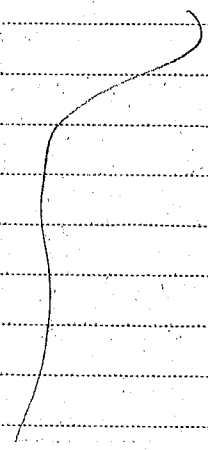
Concurren al acto los testigos

D. Triguero Pedro Velazquez  
D. Korongo Guibiana vecino de San Sebastian  
y el registrador S. Alfaro Jorjato  
y estando todos presentes, procedo a verificar el reconocimiento preliminar, dando  
por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarca la mina  
en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida la fuente llamada de  
Abtando en la carretera militar de Parayal  
fuente de San Marcos el cual se relaciona del  
modo siguiente; al ángulo derecho del camino  
de parayal por una distancia de sesenta y cuatro  
metros en la dirección Norte verdadera frontera  
grados veinte minutos Norte (originales frontera  
verdaderas) sesenta y dos grados; al cuadrante del camino  
de parayal Norte verdadera frontera  
grados veintidós y cinco minutos Norte (originales  
frontera) sesenta y cinco minutos  
del punto de partida



en dirección Norte verdadera tres grados veinte minutos Norte (seis y medio grados) se fijó la primera estaca en la tierra; a un mil doscientos metros de esta estaca Norte tres grados veinte minutos Norte (diez grados) se colocó la segunda, en la tierra; a otros cuatrocientos metros al Norte tres grados veinte minutos Sur (doscientos ochenta grados) se colocó la tercera, a otros cuatrocientos metros al Sur tres grados veinte minutos Norte (cinco y medio grados) se colocó la cuarta; a otros cuatrocientos metros al Norte tres grados veinte minutos Sur (doscientos ochenta grados) se colocó la quinta; a otros cuatrocientos metros al Norte tres grados veinte minutos Norte (diez grados) se colocó la sexta, en la tierra, en la línea anterior; a otros cuatrocientos metros de esta estaca Norte tres grados veinte minutos Sur (doscientos ochenta grados) se colocó la séptima, en el campo; a un mil doscientos metros al Sur tres grados veinte minutos Norte (cinco y medio grados) se colocó la octava, en el campo; y con un mil metros desde esta estaca Norte tres grados veinte minutos Norte (seis y medio grados) se llegó al punto de partida, quedando así demarcada esta mina conforme a un diagrama con las observaciones hechas y del parte nanciales sobre todas estas superficies horizontales es de diez mil trescientos veinte un metros cuadrados.



da esta mina por *todos rumbos con terreno franco*

El limbo de la brújula con que se opera está dividido en grados sexagesimales; las distancias se han medido horizontalmente y la declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Sebastián es de *seis* grados y *veinte* minutos al Oeste *en cuenta* *un año de Jesús del corriente año*

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de *protección* a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que saben y quieren hacerlo.

*Juan José Riera Cuello*

*Guillermo Espinosa*

*Traquín Pérez Velázquez*

*Miguel González Muñoz*

*Lozano Gabinone*

Conforme con la clasificación del mineral.

San Sebastián *6* de *Octubre* de 192 *2*

El Ingeniero Jefe,



*Folia 1258*

**PLANO** de demarcación de la mina

*Edonado* en término

de *Alza* provincia

de *Guipuzcoa*

Número de su expediente *4046*



# DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de *Guipuzcoa*

Plano de la demarcación de la mina de *petróleos* titulada *Edonada*  
(número *4046*) sita en el paraje nombrado *Alzonada* término de *Alsa*

### EXPLICACIÓN

CONFORME:  
El Ingeniero que demarcó,

P punto de partida *es la fuente*  
*llamada de Alzonada*

1 2 *8* estacas  
1.ª 2.ª *232* pertenencias.

San Sebastián *6* de *Octubre* de 1922

El auxiliar Facultativo,

*Yurius Gopina*

V.º B.º  
El Ingeniero Jefe,

*J. Rivera Coello*





# DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Guipuzcoa

*Tobio guinea*

**Explicación** del plano de veintidós pertenencias para la mina de petróleo nombrada El Cudraco cuyo expediente tiene el núm. 4046 sita en Alzando término municipal de Alza demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 1 de Setbre. 1932 por el Ingeniero que suscribe el 20 de Septiembre de 1932

## VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

TIP. NERECAN. S. S. 1162

	BRÚJULA Grados	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
<i>Dada P. punto de partida:</i>			
<i>Al angº S.E. del caserio Cipres</i>	<i>341°</i>	<i>N. 32° 30'</i>	<i>340</i>
<i>Al umbro del caserio Echaurdin</i>	<i>307° 15'</i>	<i>N. 23° 55'</i>	

## LINEAS DE LA DEMARCACIÓN

DESDE	BRÚJULA Grados	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
<i>P-1</i>	<i>100</i>	<i>E. 32°</i>	<i>N. 1.000</i>	<i>2.320.000</i>	<i>Cutasso</i>	<i>Linda esta mina por todas rumbos con terrenos francos.</i>
<i>1-2</i>	<i>10</i>	<i>N. 32° 0'</i>	<i>1.200</i>		<i>Id</i>	
<i>2-3</i>	<i>280</i>	<i>N. 32° 0'</i>	<i>800</i>		<i>Miramar</i>	
<i>3-4</i>	<i>190</i>	<i>S. 32° 0'</i>	<i>300</i>		<i>id</i>	
<i>4-5</i>	<i>280</i>	<i>N. 32° 0'</i>	<i>400</i>		<i>id</i>	
<i>5-6</i>	<i>10</i>	<i>N. 32° 0'</i>	<i>300</i>		<i>id</i>	
<i>6-7</i>	<i>280</i>	<i>N. 32° 0'</i>	<i>800</i>		<i>Alamey</i>	
<i>7-8</i>	<i>190</i>	<i>S. 32° 0'</i>	<i>1.200</i>		<i>Araño</i>	
<i>8-P</i>	<i>100</i>	<i>E. 32°</i>	<i>N. 1.000</i>			

*San Sebastian 6 de Octubre de 1932*

*Leñora Cuello*



## OBSERVACIONES FACULTATIVAS

303

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360°, partiendo del Norte a la *izquierda*

La declinación magnética es de *13° 20'* al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en *24* de *Julio* de 1922.

El punto de partida es *la fuente llamada de Altzondo* en la *carretera militar de Pasajes al fuerte de San Marcos*.

*Linda esta mina por todos rumbos con temeroso franco.*

*Pierr*



*T. no. 417. 2011*

CUERPO NACIONAL  
de  
INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Guipúzcoa

Tengo el honor de devolver a V. S.  
el adjunto expediente n.º *40.66*  
de la mina de *petrola* titulada  
*La Solarada*  
del término de *Alza*  
acompañado del acta y dos planos con  
sus explicaciones referentes a la demar-  
cación de *2.2.2. frontonera*  
de que  
consta dicha *mina* cuya  
operación la practiqué el *2.º de*  
*Septiembre 1922*

Al mismo tiempo debo manifestar a  
V. S. que no encuentro motivo alguno  
industrial, científico o de salubridad por  
el que deba imponerse a esta concesión  
ninguna condición particular, bastando  
que el concesionario cumpla desde luego  
con las prescripciones de la Ley y Re-  
glamento.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
San Sebastián *6* de *Octubre*  
de 1922.

EL INGENIERO,

*J. Rivera Cueto*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito.





CUERPO NACIONAL

DE

INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA

*Por el Sr. Jefe*

## DECRETO

San Sebastián 9 de Octubre de 1922

Queda aprobada la demarcación de la mina de *frutas* titulada *Chalarado* (n.º *4.4.6*) del término de *Alza*

No siendo necesario imponer condiciones especiales a la concesión, notifíquese al interesado que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad. Desglósese la carta de pago.

El Gobernador,



*Picci*

## DILIGENCIA

Queda hecha la notificación en la misma fecha.

El Ingeniero Jefe,



*[Signature]*

*Filibio Sanjurjo*

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

**DECRETO.**

*San Sebastián 19 de Octubre de 1922*

*Habiéndose presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, se aprueba el expediente y se otorga la concesión de ~~doscientos treinta y dos~~ pertenencias de mineral de ~~petróleo~~ para la mina titulada "El dorado" (n.º 4046) del término de Alza a D. Miguel González Muñoz vecino de San Sebastián*

*Publiquese en el Boletín Oficial, y transcurridos treinta días expídase el título de propiedad, dando conocimiento a la Dirección General de Contribuciones y al Jefe de Hacienda, según el artículo 3.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900.*

El Gobernador,



*Luis Riccio*

**DILIGENCIA:**

*En la misma fecha se remite anuncio al Boletín Oficial y se notifica al interesado según lo dispone el artículo 55 del Reglamento vigente.*

El Ingeniero Jefe,



*[Signature]*



*Tolosa del 7 de octubre*



CUERPO NACIONAL  
— DE —  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA

DECRETO

San Sebastián 9 de Octubre de 1922

Queda aprobada la demarcación de la mina de *pretalun*  
titulada *Colarado* (n.º *446*) del término  
de *Alza*

No siendo necesario imponer condiciones especiales a la concesión, notifíquese al interesado que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad. Desglócese la carta de pago.

El Gobernador,



*Ricci*

DILIGENCIA

Queda hecha la notificación en la misma fecha.

El Ingeniero Jefe,



*[Signature]*



*Folleto*

# TÍTULO DE PROPIEDAD

Don *Luis Riech y Molero*

Gobernador Civil de la Provincia de Guipúzcoa

Por cuanto a *D. Miguel González Muñoz, vecino de San Sebastián* tuve a bien otorgarle la concesión de *la mina "Caldarado" (n.º 4.046) de mineral de piritas* en término del Ayuntamiento de *Alza* de esta provincia; he venido en resolver con fecha *19 de Octubre de 1922* que se le expida el presente Título de Propiedad, conforme a lo prescrito en el Decreto-Ley de 29 de Diciembre de 1868 de *doscientos treinta y dos* pertenencias que componen *dos mil novecientos veinticinco* metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el adjunto plano, levantado por el ingeniero D. *Burique Pérez* *la villa* fechado en *San Sebastián* a *6 de Octubre* de *1922* con la obligación de cumplir las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.



Por tanto, en virtud de este Título concedo, en nombre del Gobierno de S. M., a *Don Juan José*  
*de los Ríos*, vecino de San Sebastián..... la propiedad de la citada mina "El  
Sarrado" (n.º 4.046)..... por tiempo ilimitado, mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en San Sebastián a *treinta*..... de *Noviembre*..... de mil  
novecientos *veintidos*.....



El Gobernador Civil,

*Picci*

Registrado en la Jefatura del distrito al folio *24-19* del libro correspondiente. *A*



El Ingeniero Jefe,

*R. H...*

Se han satisfecho los derechos correspondientes.

*V. G...*

*Recibí el título y planos correspondientes*  
*U. Sebastián 28 de Noviembre 1922*  
*U. B. Pastoriza de*

*Miguel González Martínez*





*folios treinta y tres*

**Diligencia final**

Compuesto de *treinta y tres* folios **útiles**, tachados, **claros e inútiles**, pasa este expediente al archivo hoy

*28* de *Noviembre* de 19 *22*

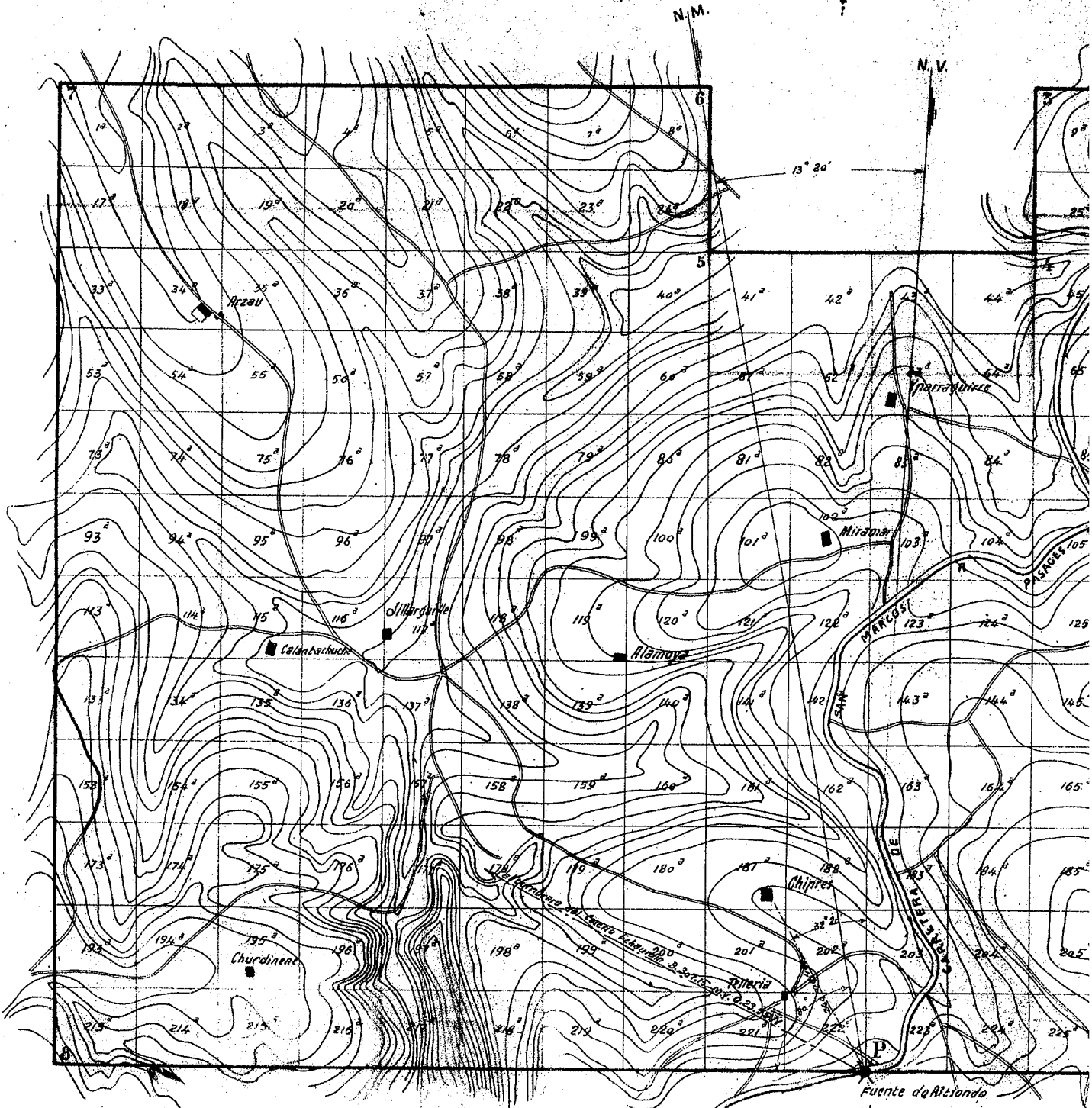
El Ingeniero Jefe

*X. Ariza*



DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Plano de la demarcación de la mina de petróleo titulada "Eldorado" (n.º 4046)



V.º B.º



El Ingeniero Jefe

*R. Honso*

Conto me  
El Ingeniero que demarcó

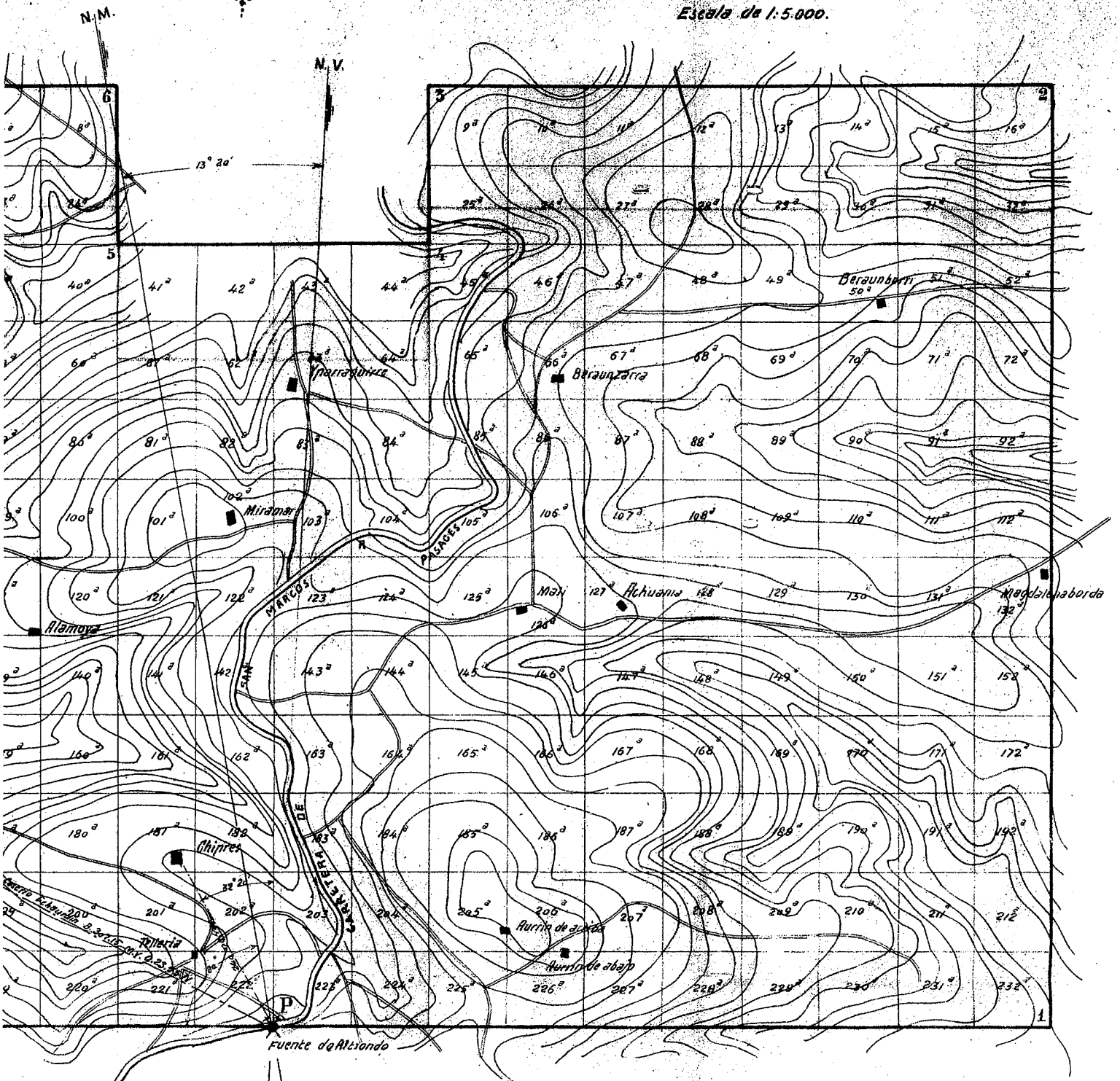
*R. Ponce de Lillo*



PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

netrolleo titulada "Eldorado.. (n.º 4.046) sita en el paraje nombrado Alzondo término de Alza.

Escala de 1:5.000.



Explicacion

P punto de partida es la Fuente llamada de Alzondo  
 1.º 2.º 8 estacas  
 1.º 2.º 232 pertenencias.  
 San Sebastian 6 de Octubre de 1922.  
 El Auxiliar facultativo.

ue demarcó  
 B.ello

